

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2016-00932

NOTIFICADO POR ESTADO No. 033 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Previo a resolver sobre la solicitud allegada (archivo N° 88), por el abogado aclárese si lo pretendido es la sustitución del poder a que se refiere el artículo 75 del C.G.P. y en caso afirmativo, aportar escrito en ese sentido.

Lo anterior, pues en el memorial anexo se hace referencia a la designación de una abogada suplente, lo que resulta abiertamente confuso.

2.- Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, el informe de títulos expedido por la secretaria (archivo N° 90), atendiendo la solicitud elevada (archivo N° 89).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3a1beb839beda4420c546eae1d5ad0f4432cae6802be1d6c2cac73a0854f7**

Documento generado en 23/02/2023 09:22:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>